



## ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, en turno de promoción interna independiente, a la categoría profesional de **Supervisor/a de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid**, convocadas mediante Resolución de 9 de marzo de 2018 del Director General de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Conforme a lo previsto en la Base 5.2. Calificación de la Fase de Concurso, de las específicas que rigen la presente convocatoria y una vez finalizado el plazo dispuesto por los/las aspirantes para alegar méritos y, en su caso, aportar la documentación acreditativa de los mismos, mediante la presentación de la correspondiente instancia, se procede a la publicación de la calificación provisional de la fase de concurso del presente proceso selectivo según la relación nominal que, con expresión de la puntuación alcanzada, se adjunta como Anexo al presente anuncio, confirmando a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid; para que efectúen cuántas alegaciones consideren pertinentes.”

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Madrid, a 30 de octubre de 2019.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
M<sup>a</sup> Luisa Cruz Fernández.